

Contraloría propone la creación de un sistema de regalías cuyas tarifas crezcan atadas al incremento en el precio mundial de los minerales.

La creciente inversión extranjera, que en los últimos años ha estado particularmente volcada hacia la minería y la extracción de crudo, no parece estar dejándole al país los réditos que se esperaban. De acuerdo con la Contraloría, en Colombia, por la explotación de minerales como el carbón, el oro y las esmeraldas, se termina pagando una tarifa de regalías mucho más baja de la que se aporta en países de la región con similares recursos naturales como Chile y Perú.

La investigación, elaborada por la Contraloría General de la República y titulada (CGR) “Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivista”, señala que en este momento es necesario para el país hacer una revisión de las tasas de participación del Estado en las rentas mineras a través del mecanismo de regalías.

La investigación liderada por Luis Jorge Garay, en uno de sus capítulos propone que “frente al efecto perverso de las actuales tasas fijas de regalías -establecido en la Ley 141 de 1994-, independientes del nivel de precios, es conveniente modificar este sistema y reemplazarlo por otro en el que a partir de cierto nivel de precios (rentable), se establezca una tarifa creciente de manera proporcional al aumento de los valores”.

Por ejemplo, según lo establecido por la ley, el carbón paga una regalía del 10% cuando la producción supera los 3 millones de toneladas al año; el níquel y la sal tienen una tarifa del 12%; hierro y cobre, del 5%; oro y plata, 4%; platino, 5% y minerales metálicos, 5%.

Según la Contraloría, el modelo propuesto permitiría que las rentas extraordinarias que obtienen las mineras durante las buenas épocas de precios, “se distribuyan de manera equitativa entre el Estado y los operadores. Nuevos esquemas podría premiar al productor en coyunturas de bajos precios, fijando una tasa de regalías de entrada, incluso inferior a la actual”.

Durante una época de buenos precios (como la registrada entre 2007 y 2011), señala el documento, Colombia fue una de las naciones latinoamericanas que tuvo “uno de los menores niveles de participación a través de los ingresos fiscales en el aporte del sector de minas e hidrocarburos a la economía”.

Esto significa que durante ese lapso el país, por cada dólar de valor agregado generado por el sector, recibió apenas US\$0,16, lo que quiere decir que estuvo por debajo de Chile, Argentina, Venezuela, Bolivia, México y Ecuador (este último país recibió US\$0,89 por cada dólar). “Esta relación permite concluir que existe un amplio margen de renegociación de las condiciones de acceso a la inversión extranjera en este sector, sin comprometer la atracción de capital hacia el país”, advierte el informe.

Adicional a la creación de un sistema de regalías variable, el documento del ente de control considera necesario crear condiciones de tributación diferenciales para las empresas mineras que tengan proyectos en fase exploratoria.

Eduardo Chaparro, director de la Cámara Asomineros de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi), cree que para debatir entre los empresarios mineros una propuesta como la formulada se debe tener en cuenta “la caída dramática en el precio de los minerales. Como gremio estamos dispuestos a discutir”.

Además, resalta que la industria es un tomadora de costos que terminó de pasar por un ciclo de precios altos. “Acá las regalías se pagan al Estado, pero hay una pobre ejecución. Sin embargo, hay que ver que la tributación que deben pagar las mineras -tomando como ejemplo el oro y el carbón-, continúa siendo elevada”.

Guillermo Rudas Lleras, uno de los autores de la investigación, señala que en el país debe sustituirse el principio perverso de “primero en el tiempo, primero en el derecho” que se emplea para “asignar entre particulares los recursos públicos del subsuelo”. Agrega que se debe crear un nuevo mecanismo que le garantice al Estado una mayor autonomía a la hora de escoger un operador minero.

En cuanto a la primera propuesta del ente de control, Rudas sostiene que “no tiene sentido que cuando los precios de los minerales se disparen, el Estado siga recibiendo pírricas regalías del 5% en oro y del 10% en carbón”. A esto, agrega que las tarifas que se pagan por la extracción de materiales de construcción aún son muy bajas.

Al referirse a los impuestos que pagan las mineras, el documento del ente de control señala que entre 2005 y 2010 las empresas del sector tributaron \$878.000 millones por concepto de impuesto de renta. Sin embargo, en ese lapso los descuentos, exenciones y deducciones realizadas se tradujeron en \$1,78 billones que no ingresaron a las arcas del Estado.

A su turno, Germán Corredor Avella, director del Observatorio Energético Colombiano de la Universidad Nacional, señaló que este debate de unas regalías variables debe darse en el país ya que existen minerales como las esmeraldas - muchas de ellas han sido compradas por cifras cercanas al millón de dólares en el mercado externo- que siguen pagando tarifas mínimas de regalías, cuando el precio de esta piedra preciosa es creciente internacionalmente..

Por: Redacción Negocios y Vivir

<http://www.elespectador.com/noticias/economia/articulo-420554-una-renta-minera-no-engorda>